

JUZGADO PROMISCUOI MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Julio Veintiuno (21) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso de pertenencia

RADICADO No. 250354089001-2022-00191-00.

Demandante. BLANCA EMMA MUÑOZ DE LOPEZ.

Demandado.

Visto el informe anterior y como se observa que la parte actora no subsanó la demanda de la referencia, no fue subsanada, tal como se ordenó en auto de fecha Julio siete (7) del año en curso; EL JUZGADO ORDENA RECHAZAR LA DEMANDA DE PERTENENCIA, por lo que se ordena la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Judicial  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Trámite de notificación se dio lugar en el día 22 de Julio del año 2022  
105

Secretaría

250354089001-2022-00191-00